

IMPUESTO DE SELLOS 2%

TRIBUTOS 240

RECARGOS 240

VENCIMIENTO: 15.03.13

Impuesto de sellos pagado: 240

ban CONTRATO DE COMPRAVENTA

Fecha: 5 MAR 2013

Entre el Sr. Toledo Carlos Antonio, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Montecagudo N° 296, barrio Taglosa, de la localidad de Villa Quinteros, DNI 24.090.759, en adelante el vendedor. Robles Ricardo Francisco, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Congreso de Tucumán, barrio Silvano Corbalán de la localidad de Villa Quinteros, DNI 27.976.445, en adelante el comprador, han convenido en celebrar el presente contrato de compraventa de inmuebles, regido por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El vendedor vende y el comprador, acepta comprar un inmueble mas todo lo que se encuentre cercado y plantado, identificado como B2 Lote Nro 2 ubicado en calle Avda. La Florida de la localidad de Villa Quinteros, provincia de Tucumán.

SEGUNDA: El precio de venta se establece en la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000), que el comprador abona en este acto sirviendo el presente instrumento como formal carta de pago.

TERCERO: Todos los gastos que sean necesarios para realizar la transferencia del dominio serán a cargo del comprador, como ser gastos de sellado del presente instrumento, gastos y honorarios de escrituración y/o tasas nacionales, provinciales, municipales y/o comunales que se adeuden hasta la fecha sobre el inmueble objeto de esta venta.

CUARTA: En este acto se hace entrega de la posesión efectiva del inmueble al comprador, quien la recibe de conformidad y en el estado visto en el que se encuentra.

QUINTA: Se deja expresamente estipulado que el vendedor no responde por evicción ni saneamiento conforme a derechos.

SEXTA: Las partes acuerdan en este acto que en caso de controversia las mismas se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Concepción, renunciando a toda otra tanto Nacional como Provincial.

SEPTIMA: A los efectos de este contrato, las partes constituyen domicilio en los mencionados en el encabezamiento del presente contrato.

Con las presentes cláusulas procedentes se firman dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a veintiocho días de febrero del Dos Mil Trece.-

Carlos Antonio Toledo
DNI: 24090759

Robles Ricardo
FRANCISCO
27976445

CERTIFICACION HOJA ACTUACION 11-1430010

Valeria E. Minuti
Escribano Público
A.D.S. REG. 7
Concepción - Tucumán



ACTUACION NOTARIAL PARA
CERTIFICACION DE FIRMAS

M 01430010



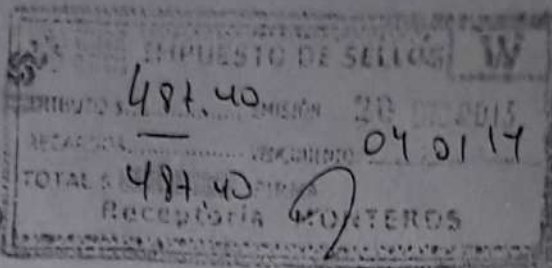
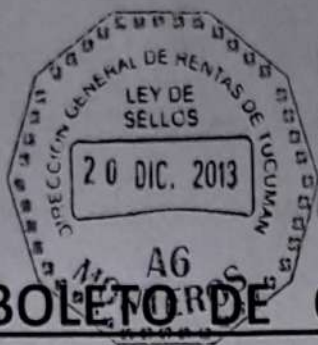
CONCEPCION (TUCUMAN) 28 DE FEBRERO DE 2013.

En mi carácter de Escribana adscripta en reemplazo del titular del Registro 7, en uso de las atribuciones, deberes y facultades, que me confieren las leyes y reglamentaciones vigentes, CERTIFICO: PRIMERO: que las FIRMAS que anteceden y obran en el documento el cual se anexa el presente, han sido puestas en mi presencia por CARLOS ANTONIO TOLEDO, DNI.Nº24.090.759, RICARDO FRANCISCO ROBLES, DNI.Nº27.976.445, quienes acreditan su identidad conforme al Artículo 1.002 del Código Civil, modificado por Ley 26.140 doy fe, con los documentos mencionados que tuve a la vista doy fe. SEGUNDO: Que dichas personas manifiestan actuar, a título PERSONAL. TERCERO: Que el/los requerimiento/s respectivo/s ha/n quedado formalizado/s simultáneamente, por medio de ACTA 226 FOLIO 226 LIBRO B/1235. CUARTO: DOCUMENTO PRESENTADO: CONTRATO DE COMPRAVENTA. FECHA DE EXPEDICION: 05/03/2013. SELLADO POR DECLARACION JURADA. CONTRATO NO REDACTADO POR ESCRIBANO CERTIFICANTE.

Catalina E. Minniti
Escribana Pública
ADS. REG. 7
Concepción - Tucumán

2
Escribana
ADS.
Concepción

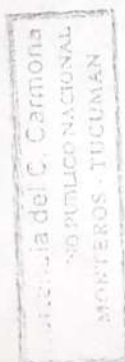
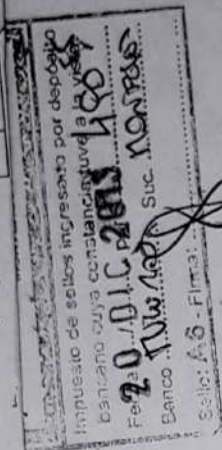




BOLETO DE COMPRAVENTA

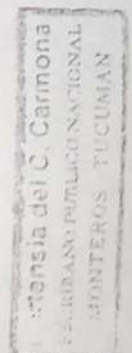
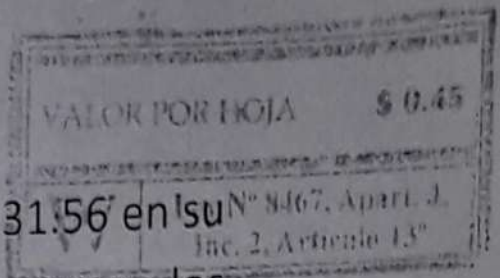
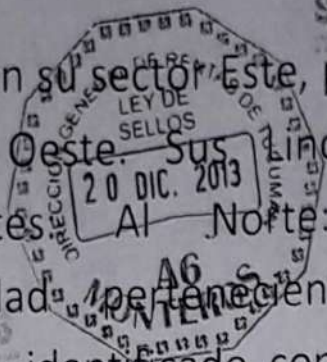
Entre el Sr. **HUGO SALOMON TOLEDO**, argentino, mayor de edad, D. N. I. N.º16.869.438, con domicilio en calle La Florida de la localidad de Villa Quinteros en adelante llamado el VENDEDOR, y por la otra la Sra. **ROXANA ELIZABETH SALAS**, D.N.I. Nº 29.896.648, con domicilio en calle Celedonio Gutierrez Lote 375 de la localidad de Villa Quinteros, en adelante llamada la COMPRADORA, convienen en celebrar el siguiente Boleto de Compraventa de Inmueble que regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El Sr. HUGO SALOMON TOLEDO, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE INCLUIDA LA POSESION PUBLICA



PACIFICA E ININTERRUMPIDA a la Sra. ROXANA ELIZABETH SALAS, una Propiedad de mayor extensión, ubicada en calle La Florida 3 cuadra, la cuál es de su legitima propiedad, con todo lo en él edificado, plantado, y demás adherido al suelo. PADRONES N.º40529 y 46575, con una superficie total del inmueble adquirido de 412 mts 2 aproximados, (350mts 2 perteneciente al padrón 40529 y 62 mts 2 pertenecientes al padrón 46575. Nomenclatura Catastral Matricula N.º 23.484, Orden N.º 165, 166, Circunscripción N.º II, Sección: D, Manazana o lámina: N.º 306, parcela 318, 319. Dicha propiedad se encuentra Identificada en el Plano de Adjudicación confeccionado por el Ingeniero Armando Sotillo como LOTE B2. Sus medidas lineales son las siguientes: 10.01 mts de frente, por 15.27 de contrafrente, por 33.72 mts de

fondo en su sector Este, por 31.56 en su
sector Oeste. Sus linderos son los
siguientes. Al Norte: Linda con
propiedad perteneciente al Sr RAUL
AUDIL, identificado como Lote D ; Al
Sur: Con Calle Publica, o Camino a la
Florida; al Este con propiedad
perteneciente al Sr. RICARDO ROBLES,
y al Oeste con Pasaje o calle Publica.
**Le corresponde este inmueble al
Vendedor, por ADJUDICACION
OTORGADA a través de un Convenio
realizado por todos los Herederos del
Sr. SALOMON AMADO (fallecido), con
sus abogados patrocinantes, en el
Centro de Mediación Judicial de
Concepción en fecha 11 de agosto del
año 2011, mediante Plano y Croquis de
Adjudicación confeccionado por el
Ingeniero Armando Sotillo del 25 % a
cada Heredero. También se Destaca
que existe un Testimonio de Hijuelas a
Favor de los HIJOS y Herederos de Sr.**



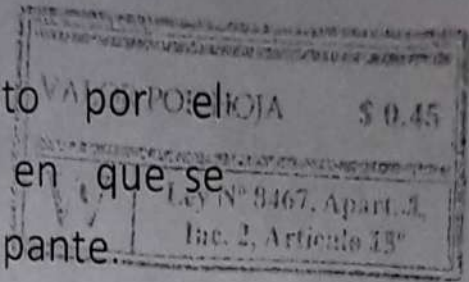
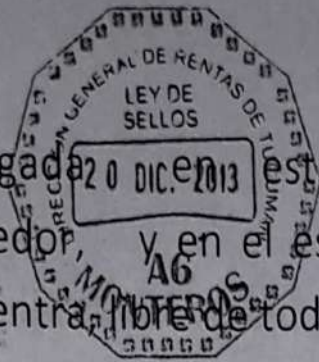
Salomón Amado, IGNACIO CONCHA, HUGO TOLEDO, (padre del vendedor), EVA TOLEDO Y ALEJANDRO TOLEDO, APROBADO EN FECHA 21 de abril del año 1954, y expedida su correspondiente hijuela para su inscripción en fecha 31 de agosto del año 1988.

SEGUNDA: El precio estipulado de la venta es de PESOS DIESIOCHO MIL, entregando en este el vendedor al comprador el monto establecido por dicha venta (\$ 18.000), sirviendo la presente como formal recibo de pago.

TERCERA: El vendedor manifiesta no encontrarse inhibido para disponer de sus bienes y que el inmueble objeto de la presente venta, no reconoce embargos, hipotecas restricciones, ni otros derechos reales.

CUARTA: La posesión material y efectiva del inmueble vendido es

entregada en este acto por el
vendedor, y en el estado en que se
encuentra, libre de todo ocupante.



QUINTA: Se establece que esta propiedad será escriturada en el futuro por la compradora Roxana Elizabeth salas en los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Concepción, a través de un juicio de Prescripción Adquisitiva de Inmueble y todos los gastos que demandaran de la misma serán a cargo de la misma, al igual que los impuestos.

SEXTA: Todos los gastos provenientes de la venta de este inmueble, Sellado de Rentas, Certificación de Firmas ante Escribano Público serán a cargo de ambas partes en un 50 % cada uno.

SEPTIMA: Ambas partes confieren esta compra el carácter de Irrevocable, renunciando al derecho de arrepentimiento en forma recíproca y se comprometen al estricto

Hortensia del C. Camone
ESCRIBANO PÚBLICO NACIONAL

cumplimiento de las obligaciones legales y al recto ejercicio del derecho que emergen de este, conforme a la regla de buena fé y por haber tenido el debido asesoramiento al realizar esta operación.

OCTAVA: Para todos los efectos legales emergentes del presente instrumento, las partes constituyen como especiales los domicilios mencionados UP SUPRA y se someten a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la ciudad de Concepción, con expresa exclusión del fuero Federal si correspondiere.

NOVENA: En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la localidad de Villa Quinteros los 20 días del mes de diciembre del año 2013.

Hortensia
ESCRIBANA
MONTI



ACTUACION NOTARIAL PARA
CERTIFICACION DE FIRMAS



M 01607503
CE UN SE CE SI CI CE TR

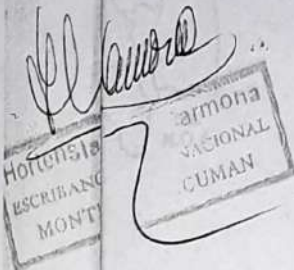


Monteros Tucuman 20 de Diciembre de 2.013

En mi caracter de ESCRIBANO PUBLICO TITULAR del Registro Notarial
Numero VEINTISEIS y en uso de las atribuciones, deberes y facultades
que me confieren las leyes y reglamento vigentes CERTIFICO: PRIMERO
que las FIRMA/S que antecede/n y obran en el documento al cual se
anexa el presente ha/n sido puesta/s en mi presencia por: RUXANA
ELIZABETH SALAS, D.N.I 29.896.648, HUGO SALOMON TOLEDO, D.N.I
16.869.438.- Quien/es acreditan identidad en los terminos del Arti
culo 1002 inc C delCodigo Civil modificado por Ley 26.140 de
acuerdo a D.N.I que exhiben en este acto y en su original tengo a
la vista doy fe.- Que dichas personas actuan a titulo: PERSONAL.- El
requerimiento/s respectivo/s ha/n quedado formalizado/s simulta-
neamente por medio de FOLIO Nº 151 LIBRO B/1451.- DOCUMENTOS PRESEN
TADOS: BOLETO DE VENTA.- FECHA DE EXPEDICION: 20-12-13.-

SELLADO POR DECLARACION JURADA.-

LA PRESENTE CERTIFICACION DE
FIRMAS NO JUZGA SOBRE FORMA,
CONTENIDO Y SELLADO DEL
INSTRUMENTO PRIVADO EL CUAL
NO FUE REALIZADO EN ESTA
ESCRIBANIA.-



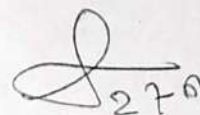
IMPUESTO DE SELLOS
21 AGO 2019
201909414303
3010

BOLETO DE COMPRAVENTA

Entre la Srta. **ROXANA ELIZABETH SALAS**, D. N. I. N.º **29.896.648**, con domicilio en la localidad de Huasa Pampa de la localidad de Leon Rouges, en adelante llamada la **VENDEDORA**, Y POR LA OTRA el Sr. **RICARDO FRANCISCO ROBLES**, D. N. I. N.º **27.976.445**, en adelante llamado el **COMPRADOR**, convienen en celebrar el siguiente Boleto de Compraventa de Inmueble que regirá por las siguientes cláusulas.-

PRIMERA: LA SRTA. **ROXANA ELIZABETH SALAS**, VENDE , CEDE Y TRANSFIERE, INCLUIDA LA POSESION PUBLICA, PACIFICA E ININTERRUMPIDA al SR. **RICARDO FRANCISCO ROBLES**, una fracción de un inmueble de mayor extensión ubicado en calle la Florida de la localidad de Villa Quinteros, la cual es de su legitima propiedad, con todo lo el edificado, plantado y demás adherido al suelo, PADRONES INMOBILIARIO N.º 40529, Y 46575, con una superficie total del inmueble adquirido de 412 mts 2 aproximados NOMENCLATURA CATASTRAL MATRICULA N.º 23484, ORDEN N.º 165,166, CIRCUNSCRIPCION N.º II, SECCION D, MANZANA O LAMINA N.º 306, PARCELA 318,319. Dicha propiedad se encuentra identificada en el Croquis de Adjudicación de partes, Confeccionado por el Ingeniero Armando Sotillo, COMO LOTE B 2. Sus medidas lineales son las siguientes: 10.01 mts de frente, por 15.27 de contrafrente, por 33.72 mts de fondo en su sector Este, por 31.56 mts en su sector oeste. Sus linderos son los siguientes: Norte: con propiedad, perteneciente al SR. Raúl Salomon Audil, identificado como lote D, al Sud: con calle la Florida, al Este: con propiedad perteneciente al Sr. **RICARDO FRANCISCO ROBLES**, y al Oeste: con propiedad perteneciente al Sr. Walter Fabio Barquet, pasaje de por medio. Le corresponde este inmueble a la Vendedora, por compra realizada a su

 29.896.648

 27.976.445

VALOR POR...

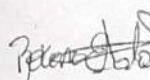
ño el SR. HUGO SALOMON TOLEDO en fecha 20 de diciembre del
ño 2013, luego de haberse realizado el Convenio entre los Herederos
el SR Salomon Amado, en el juicio PEREZ DE TOLEDO BLANCA C/
TOLEDO ALEJANDRO Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS, el cual
ncluyó a través del Centro de Mediación Judicial de Concepción en
cha 11 de agosto del año 2011, en la cual se le adjudica a cada
erederero el 25 % . También se Destaca que existe un Testimonios
juelas a favor de los Hijos y Herederos del SR. SALOMON AMADO,
NACIO CONCHA, HUGO TOLEDO, EVA TOLEDO Y ALEJANDRO TOLEDO,
PROBADO EN FECHA 21 DE ABRIL DEL AÑO 1954 Y EXPEDIDA SU
ESPECTIVA SIN PERJUICIO DE TERCEROS EL 31 DE AGOSTO DEL AÑO
1988.-

SEGUNDA: EL PRECIO ESTIPULADO DE LA COMPRAVENTA DEL
MUEBLE ES DE PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000),
ENTREGANDO EN EL ACTO LA SUMA DE PESOS CIENTO MIL Y EL PAGO
AL TANTE DE LOS CINCUENTA MIL PESOS SE REALIZARA EN TREINTA
DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA VENTA.-

TERCERA: LA VENDEDORA MANIFIESTA NO ENCONTRARSE INHIBIDA
PARA DISPONER DE SUS BIENES Y QUE EL INMUEBLE OBJETO DE LA
PRESENTE VENTA, NO RECONOCE EMBARGOS, HIPOTECAS,
RESTRICCIONES, NI OTROS DERECHOS REALES.

CUARTA: LA POSESION MATERIAL, Y EFECTIVA DEL INMUEBLE VENDIDO
ENTREGADA EN ESTE ACTO POR LA VENDEDORA Y EN EL ESTADO EN
QUE SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO OCUPANTE.

QUINTA: SE ESTABLECE QUE ESTA PROPIEDAD SERA ESCRITURADA EN
EL FUTURO, POR EL COMPRADOR RICARDO FRANCISCO ROBLES, EN LOS
JUBUNALES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE CONCEPCION, A TRAVES DE
UN JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE INMUEBLE Y TODOS LOS
COSTOS QUE DEMANDADAN DE LA MISMA SERAN A CARGO DEL
COMPRADOR, AL IGUAL QUE LOS IMPUESTOS.

 29.896.648


27976445

SEXTA: TODOS LOS GASTOS, PROVENIENTES DE ESTA VENTA, SELLADO DE RENTAS, CERTIFICACION DE FIRMAS ANTE ESCRIBANO PUBLICO, SERAN A CARGO DE AMBAS PARTES EN UN 50 %.

SEPTIMA: AMBAS PARTES CONFIEREN ESTA COMPRA EN CARÁCTER DE IRREVOCABLE, RENUNCIANDO AL DERECHO DE ARREPENTIMIENTO EN FORMA RECÍPROCA Y SE COMPROMETEN AL Estricto CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Y AL RECTO EJERCICIO DEL DERECHO QUE EMERGEN DE ESTE; CONFORME A LA REGLA DE LA BUENA FE Y POR HABER TENIDO EL DEBIDO ASESORAMIENTO AL REALIZAR ESTA OPERACIÓN.

ACTIVA: Para todos los efectos legales emergentes del presente instrumento, las partes constituyen como especiales, los domicilios mencionados UP SUPRA y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Concepción, con expresa exclusión del fuero federal, si correspondiere.

NOVENA: EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto en la localidad de Villa Quinteros a 21 de agosto del 2019



VENDEDOR

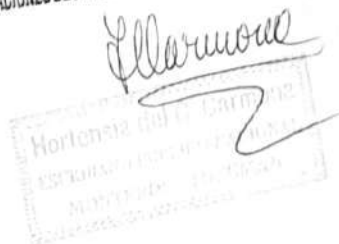
N. I. 29.896.648



COMPRADOR

D. N. I. 27976445

CERTIFICACION EN FOJA DE ACTUACION NOTARIAL
PARA CERTIFICACIONES DE FIRMAS N° 202692112


Hortensia del Carmen
ESTADISTA NOTARIAL
N° 202692112



ACTUACION NOTARIAL PARA
CERTIFICACION DE FIRMAS



M 02692112
CE DO SE NU DO UN UN DO

01005 02692112-T

Monteros Tucumán 21 de Agosto de 2019. -

En mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO TITULAR del Registro numero VEINTISEIS en uso de las atribuciones, deberes y facultades que me confieren las leyes y reglamentos vigentes CERTIFICO: que la/s FIRMA/S que antecede /n y obra/n en el documento al cual se anexa el presente ha/n sido puesta/s en mi presencia por: ROXANA ELIZABETH SALAS, DNI 29.896.648, RICARDO FRANCISCO ROBLES, DNI 27.976.445.-Persona/s a quienes identifique de acuerdo al Artículo 306 inc. A) del Código Civil y Comercial en vigor de acuerdo a D.N.I. que exhibe/n en este acto y en su original tuve a la vista doy fe.- Que dichas personas manifiesta/n actuar a titulo: PERSONAL.-El requerimiento/s respectivo/s ha/n quedado formalizado/s simultáneamente por medio de FOLIO N° 298 LIBRO 96 DOCUMENTOS PRESENTADOS: BOLETO DE VENTA.-FECHA DE EXPEDICION 21/08/2019.-

SELLADO POR DECLARACION JURADA.-



LA PRESENTE CERTIFICACION DE FIRMAS NO JUZGA SOBRE FORMA, CONTENIDO Y SELLADO DEL INSTRUMENTO PRIVADO EL CUAL NO FUE REALIZADO EN ESTA ESCRIBANIA.-

RECIBIDO 19-10-10 HORA: 10,30

10

LIDIA ESTELA VILLAGRA
Prosecretaría Judicial
Mesa de Entradas
Centro Judicial Concepción

LOPEZ SEGUNDO ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N°
704/10

FECHA 19/10/2010

HORA: 10:46 Eduardo Delgado

ADJUNTANDO: DEMANDA EN CUATRO FOJAS, DECLARACION
JURADA, TASA DE JUSTICIA, BONOS LEY 6059,6023, BOLETA LEY 6059,
CON JUEGO PARA TRASLADO.-


LIDIA ESTELA VILLAGRA
Prosecretaría Judicial
Mesa de Entradas
Centro Judicial Concepción

6

PROMUEVO DEMANDA

Sr. Juez en lo Civil y Comercial Común en turno.

**JUICIO: "LOPEZ, SEGUNDO ANTONIO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA DE DOMINIO."**

SEGUNDO ANTONIO LOPEZ, L.E. 8.050.376, con domicilio en calle La Florida S/N° de la localidad de Villa Quinteros, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, y constituyendo a los efectos legales domicilio en **CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 136**, de este centro Judicial, ante V.S. respetuosamente comparezco y digo:

I-PROMUEVO DEMANDA

Vengo por el presente a promover demanda de **PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**, sobre un inmueble en mayor extensión ubicado en de la localidad de Villa Quinteros, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, que consta de una superficie según mensura de 7.508,9383mts², abarcando dicha superficie cuatro parcelas, cada una con sus respectivos padrones: 1-) identificado con Padrón Catastral N° 44632, Matrícula N° 23484, Orden N° 167, Circunscripción II, Sección D, Lámina 306, Parcela 317; 2-) Padrón Catastral N° 46.575, Matrícula N° 23484, Orden N° 165, Circunscripción II, Sección D, Lámina 306, Parcela 318; 3-) Padrón

MENSURA
(PARA INFORMACION POSESORIA)

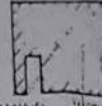


SEGUNDO ANTONIO LOPEZ D.N.I. 8.050.076

MONTEROS

VILLA QUINTEROS

7.506,9383 m²



VILLA QUINTEROS
RUTA NAC. N° 38



FECHA DE REGISTRO

MAYO DE 1995

NOM. CATASTRAL

POLIGONO	VER PLANO
MATRICULA	
ORDEN	

VER PLANO

MUNICIPALIDAD

1:1.000

COMPLISO
CORREGIO

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
PLANO EJECUTADO CONFORME
INDICACIONES

Plano N° 25816 / Extd. N° 8454-7-95
95 Fecha: 12 JUN 1995

MANUEL ISMAEL TOLSA (h)
INGENIERO CIVIL
MAT. PROF. N° 1560

Agta. SUSANA VALVERDE de GARCIA
JEFE DE DPTO. AGROMENSURA
DIREC. GRAL. DE CATASTRO
DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

ESTACION TOTAL TOP CON



Dirección General de Catastro

Provincia de Tucumán



69

San Miguel de Tucumán, Jueves, 14 de Abril de 2011

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

REF. EXPTE.: 7273/11

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL
JUICIO: LOPEZ SEGUNDO ANTONIO

Atento a lo solicitado en el Expediente de referencia, esta Dirección General de

Catastro informa:

Nomenclatura Catastral

Padrón: 44.632

Matrícula: 167

Orden:

23484

Circunscripción: 2

Sección: D

Lámina: 306

Manzana:

Manzana - Parcela:

Parcela: 317

Sub-Parcela:

Ubicación

Departamento: 09- MONTEROS

Localidad: VILLA QUINTEROS

Calle o Ruta: NO ESPECIFICADO

Nro./Km:

Manzana:

Lote/Fracción:

Casa:

Registrado a Nombre de:

Apel / Nombre:

SUAREZ, MIGUEL

Titular:

Inscripción en el Registro Inmobiliario:

Matrícula Registral: -

Libro:

Folio:

Serie:

Año:

Contribuyente

Apel / Nombre del Contribuyente: SUAREZ, MIGUEL

CUI/CUIL:

Localidad: VILLA QUINTEROS

Domicilio Fiscal: AVDA EJERCITO DEL NORTE

Nro./Km:

Block:

Piso:

Deplo:

Manzana:

Lote/Fracción:

Casa:

Observaciones: EXISTE PLANO DE PRES. ADQUIS. N° 25816/95 Y 57194/09 DE LOPEZ SEGUNDO ANTONIO. NO TIENE DATOS DE INSC. DEL REGISTRO INMOBILIARIO

Superficies Totales (solo para padrones afectados a Régimen de PH)

Cubierta [m2]:

Semi - Cubierta [m2]:

Común de Uso Común [m2]:

Común de Uso Exclusivo [m2]:

Porcentaje de Condominio [%]:

SIT05 - Reporte 05

v 3.1.0 - TE - REGIMEN06 - sramonda - 14/04/2011 12:27

SALVADOR M. LOZA
JEFE SECCION DOMINIO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Página 1 de 1

SOLICITO SE LIBRE NUEVO OFICIO.

Sr. Juez en lo Civil y Comercial Común en turno.

JUICIO: "LOPEZ, SEGUNDO ANTONIO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA DE DOMINIO."

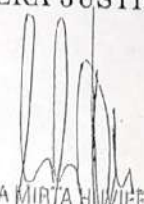
SEGUNDO ANTONIO LOPEZ, y demás condiciones personales que constan en autos, ante V.S. respetuosamente comparezco y digo:

I-RECTIFICO PEDIDO DE OFICIO. SE LIBRE NUEVO
OFICIO AL GABINETE PSICOSOCIAL

Vengo por el presente escrito a solicitar a S.S. rectifique el pedido de oficio presentado en fecha 27 de Octubre de 2011, ya que por un error de tipeo, pedí que el informe Socio Ambiental se realizara al Sr. López Segundo, cuando el mismo se debía realizar en un inmueble ubicado en calle La Florida S/N, de la Localidad de Villa Quinteros, Dpto. Monteros, Pcia. De Tucumán, para verificar si en el inmueble que consta de cuatro parcelas, residen los Sres. SUAREZ MIGUEL; SUAREZ SEGUNDO TADEO y SALOMON AMADO, e informe desde cuando lo hacen.

Dignese S.S. proveer de conformidad

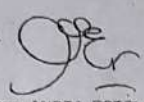
SERA JUSTICIA


NORMA MIRTA HUWIENNE
ABOGADA
MAT. PROF. 670 C.A.S.

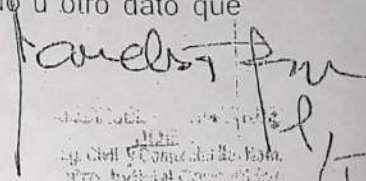
HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: LOPEZ SEGUNDO ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA -
EXPTE. N°: 704/10.-

En 16 DIC 2011
presento a despacho.


Dra. MIRTA ESTELA CASARES
SECRETARIA JUDICIAL Cal. B
Juzg. Civil y Comercial Común
de la 1a. Jurisdicción
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 16 de diciembre de 2011.- Atento a lo solicitado, librese oficio al Sr. Juez de Paz de Villa Quinteros, a fin de que realice un informe socio ambiental en la zona de La Florida de la localidad de Villa Quinteros - Dpto. Monteros, tratando de recabar información sobre el domicilio de los Sres. Suarez Miguel, Suarez Segundo Tadeo y Salomon Amado u otro dato que sirva para la notificación respectiva de los nombrados.- NOR-


Dra. MIRTA ESTELA CASARES
SECRETARIA JUDICIAL Cal. B
Juzg. Civil y Comercial Común
de la 1a. Jurisdicción
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 20 DIC 2011

conforme art. 103 Procesal


Dra. MIRTA ESTELA CASARES
SECRETARIA JUDICIAL Cal. B
Juzg. Civil y Comercial Común
de la 1a. Jurisdicción
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

11
A



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 2330.-

Concepción, 22 de diciembre de 2011.-

27 DIC 2011



AL SEÑOR
JUEZ DE PAZ DE
VILLA QUINTEROS
S _____ // _____ D.-

JUICIO: LOPEZ SEGUNDO ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.
EXPTE. N°: 704/10.-

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Mirta E. Casares, se ha dispuesto librar a UD., el presente oficio, a fin de que se sirva dar cumplimiento con lo ordenado en providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 16 de diciembre de 2011.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Villa Quinteros, a fin de que realice un informe socio ambiental en la zona de La Florida de la localidad de Villa Quinteros - Dpto. Monteros, tratando de recabar información sobre el domicilio de los Sres. Suarez Miguel, Suarez Segundo Tadeo y Salomon Amado u otro dato que sirva para la notificación respectiva de los nombrados". - Fdo. Dra. Marcela Fabiana Ruiz -Juez- (P/T)
NOR.-

SALUDO AIUD. ATTE.-

Dra. Mirta E. Casares
Secretaria

(A) 2

21

En La Florida, Departamento Monteros, Provincia Tucumán, a los 28 días, del mes de Febrero, del año dos mil doce; siendo horas 10, en cumplimiento a lo solicitado, por el Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del centro Judicial de Concepción, Secretaria a cargo de la Dra. Mirta E. Casares, en los autos caratulados **JUICIO: LOPEZ SEGUNDO ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA** Expte. N° 704/10, mediante OFICIO N° 2330 de fecha, 27 de Diciembre de 2011, en el sentido de practicar un informe socio ambiental, en la zona de La Florida de la localidad de Villa Quinteros, Dpto. Monteros, tratando de recabar información, sobre el domicilio de los Sres. SUAREZ Miguel, SUAREZ Segundo Tadeo y SALOMON Amado. En este estado, y constituido en el mismo, por averiguaciones practicadas en el vecindario de la zona, los mismos fueron coincidentes en manifestar que los nombrados son personas que habitaron esta localidad y que hace bastante tiempo fallecieron. Sin otros datos relevante para aportar, y siendo horas 11, se da por finalizado el presente informe ambiental, elevando el mismo, al Juzgado eficiente, para su conocimiento y a sus efectos.



Felix Humberto Lencina
FELIX HUMBERTO LENCINA
JUEZ DE PAZ
VILLA QUINTEROS - TUC.

48. 125

132

DENUNICO DATOS PERSONALES

Sr. Juez en lo Civil y Comercial Común de la Iª Nominación.

**JUICIO: "LOPEZ SEGUNDO ANTONIO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA". Expte. N° 704/10.**

SEGUNDO ANTONIO LOPEZ, y de las condiciones
personales que constan en autos, a V.S. respetuosamente digo:

**I - DENUNCIO DATOS PERSONALES EN CARÁCTER
DE DECLARACION JURADA**

Vengo por el presente escrito a dar cumplimiento con
proveído que antecede, declarando bajo juramento ante V.S. que
los datos consignados en estos obrados son verdaderos.

CUMPLO RECAUDOS LEGALES:

Solicitante: SEGUNDO ANTONIO LOPEZ.

DNI N°: 8.050.376

Domicilio real: La Florida S/N° Villa Quinteros, Dpto. Monteros,
Provincia de Tucumán.

Estado Civil: Casado.

Ocupación: Jubilado.

Bienes Inmuebles: No posee.

Bienes Muebles Registrables: No posee.

Depósitos o cuentas bancarias: No posee.

Cónyuge: GUILLERMINA DE LAS NIEVES CORREA.